



El Obispo de Zamora en España

DECRETO DE REFORMA DEL FONDO SACERDOTAL DE COMPENSACIÓN

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA

Con el fin de responder a las disposiciones que emanan de los Estatutos de la Curia Diocesana y los órganos de sinodalidad al servicio de la misión de la Diócesis de Zamora, en la nueva estructura que pretendemos. Con el deseo de servir a las nuevas realidades religiosas, sociales y culturales. Teniendo en cuenta lo definido en el artículo 51 de dichos Estatutos, las funciones de la Comisión Diocesana de Asesoramiento y Control del Fondo Sacerdotal de Compensación presentes en el apartado IV, nº 1 y 5 del Plan Diocesano de Reforma Económica, y del Decreto por el que se reformaba el artículo 5 del apartado IV de este Plan Diocesano de Reforma Económica, de fecha 15 de mayo de 2012, por el presente,

DECRETO

que sean asumidas por el Consejo de Gobierno de la Diócesis de Zamora.

Dado en Zamora, a siete de enero de dos mil veintiséis.



✠ FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
OBISPO DE ZAMORA



PEDRO JUAN MARTÍNEZ SERRANO
CANCILLER-SECRETARIO GENERAL